

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	N/A
<b>VENTA DE VALES DE AGUA TRATADA PLANTA NAUCALLI (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA)</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>		<b>OAPAS-T-11</b>
<p>Consiste en poner a disposición de la ciudadanía naucalpense la venta de vales de agua tratada para poder obtener el suministro de agua tratada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli.</p>					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 115 fracción I, II párrafo primero y segundo y III inciso a) de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>2. Artículo 37 y 40 fracción IV y V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</li> <li>3. Artículo 10 y 11 del Código financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>4. Artículo 2, numeral 2.XV del Acuerdo Número OAP-11-E-2024-115, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2024. Publicado en la Gaceta Municipal número 84 del 02 de febrero de 2024.</li> </ol>				
	<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Vale de Agua Tratada		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	30 días
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO (X)	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición del usuario.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	No				
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del usuario.</li> <li>2. Comprobante de Domicilio.</li> </ol>	Si (Sólo para cotejo)	01	Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del usuario.</li> <li>2. Comprobante de Domicilio.</li> <li>3. RFC</li> </ol>	Si (Sólo para cotejo)	01	Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del		

			Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El usuario deberá acudir a la Subgerencia de Tesorería para obtener la orden de pago para adquirir el vale de agua tratada, realizar el pago en el área de Cajas, una vez pagado recibir el vale. Posteriormente, deberá comunicarse vía telefónica a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli para que le sea entregado el agua tratada suministrada en su camión cisterna o bien si pagó el transporte para que le programe la entrega del líquido a través del camión cisterna oficial.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos para realizar el pago y recibir el vale de agua tratada, en cuanto al suministro del agua tratada, el usuario deberá presentarse con su camión cisterna en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli, en caso de haber pagado sólo el líquido esperar a que se le programe la entrega a través de camión cisterna oficial, lo cual, se realiza en un plazo máximo de ---- días, o de acuerdo a la disponibilidad del líquido.							
<b>COSTO:</b>	<b>Vale de Agua Tratada por 10 m3, incluye sólo el líquido:</b> 1.050 UMAS más IVA, equivalente a <b>\$132.24</b> <b>(Ciento treinta y dos pesos 24/100 M.N.)</b>  <b>Vale de Agua Tratada por Camión Cisterna de 10 m3, incluye líquido y transporte:</b> 7.8750 UMAS más IVA, equivalente a <b>\$991.79</b> <b>(Novecientos noventa y un pesos 79/100 M.N.)</b>		<b>Fundamento Jurídico.</b> Artículo 2, numeral 2.XVI del Acuerdo Número OAP-11-E-2024-115, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2024. Publicado en la Gaceta Municipal número 84 del 02 de febrero de 2024.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro unidad central, con horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Se podrá pagar con cheque certificado, cheque de caja o cheque simple (salvo buen cobro) a nombre de O.A.P.A.S. de Naucalpan.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Presentar el comprobante de pago del vale de agua tratada en la Subgerencia de Tesorería para obtener el vale de agua tratada. Para el suministro del líquido en su camión cisterna, el usuario debe presentarse en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Naucalli y entregar el vale de agua tratada al personal de la Unidad de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)					Subgerencia de Tesorería	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes			
<b>DOMICILIO:</b>		CAL LE:	Av. San Luis Tlatilco	NO. INT. Y EXT.:	19	
<b>COLONIA:</b>			Parque Industrial Naucalpan	<b>MUNICIPIO:</b>	Naucalpan de Juárez, Estado de México	
<b>C.P.:</b>	53489	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	53711900 y 26295750		1909	N/A	martha.jaimes@oapas-naucalpan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
<b>OFICINA:</b>		Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Erika Peimbert De Gives				
<b>DOMICILIO:</b>		CAL LE:	Baden Powell Esq. Av. Lomas Verdes	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
<b>COLONIA:</b>			Santa. Cruz Acatlán,	<b>MUNICIPIO:</b>	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
<b>C.P.:</b>	53150	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes: 8:00 a 15:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	55 53 73 88 10		N/A	N/A	erika.peimbert@oapas-naucalpan.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuál es la cantidad mínima que se puede adquirir?				
<b>RESPUESTA:</b>		10 m3				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Para qué se puede utilizar el agua tratada?				
<b>RESPUESTA:</b>		Para riego y para servicio de auto lavado .				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿El agua tratada se puede utilizar en la construcción de inmuebles?				
<b>RESPUESTA:</b>		No.				



<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>
N/A

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		15/febrero/2024
Lic. Ana Graciela Aguilar Antuñano Directora de Finanzas	Mtra. Heidi Gertud Storsberg Montes Directora General	

V